



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 11 DIC 2009

Expte. N° 24.889/09

VISTO la necesidad de generar las condiciones que permitan hacer efectivo lo establecido en el "Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta", aprobado mediante Resolución CS N° 470/09; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Capítulo IV: De la Convocatoria, Artículo 12°, se establece que "La convocatoria será organizada por cada unidad académica solicitante, donde el becario desarrollará las actividades previstas. En el caso de las dependencias de Rectorado, será la Secretaría Académica la encargada de la convocatoria...".

QUE en el Artículo 16° del mismo capítulo, se establece que: "El listado de alumnos admitidos como postulantes de la beca, será remitido a la Comisión de Becas de la dependencia, la que deberá analizar los mismos y establecer fundadamente el orden de méritos".

QUE, en el caso de las dependencias de Rectorado, es necesario previamente conformar la Comisión a la que alude el Artículo 16°, bajo dependencia de SECRETARÍA ACADÉMICA.

QUE la citada Secretaría eleva la propuesta de los integrantes que conformarán la Comisión de Becas de Formación de RECTORADO.

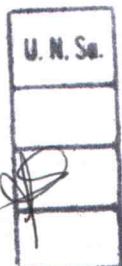
Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer que la "Comisión de Becas de Formación de RECTORADO" quedará conformada con los siguientes miembros:

- Dra. María Celia ILVENTO
- Lic. María del Carmen VILLALBA
- Lic. Néstor Hugo ROMERO
- CPN María Rosa PANZA
- Lic. Dionicio CORRILLO
- Prof. Hilda Liliana MENDOZA PONTIFFE

ARTICULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, UAI, Direcciones Generales, y notifíquese a los miembros de la comisión. Cumplido siga a SECRETARÍA ACADÉMICA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1275-09